

UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORIA
RESOLUCION No. 0000588

"Por la cual se hace un nombramiento en la planta temporal de la Universidad de Caldas"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 30, literal H del acuerdo 064 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 38 de diciembre 15 de 2015 creó la planta de empleos temporal para la gestión administrativa de la Universidad de Caldas.

Que la mencionada normatividad contempló en su artículo 4 que la planta temporal para la gestión administrativa de la Universidad de Caldas se proveerá, con el personal vinculado bajo la modalidad de contrato administrativo transitorio siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el respectivo Manual de Funciones que se adopte.

Que en atención al anterior artículo, el Rector de la Universidad de Caldas expidió a través de la Resolución No. 025 del 15 de enero de 2016, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal temporal de la Universidad.

Que una vez revisada la hoja de vida de **DAVID LLANO OSPINA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **4.372.674** se constató que cumple con los requisitos y el perfil requeridos en la Resolución No. 025 del 15 de enero de 2016, y superó la evaluación de competencias funcionales y comportamentales conforme a la Resolución 026 del 15 de enero del mismo año, para ser nombrado(a) en el empleo de carácter temporal como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Código **4044** Grado **13**.

Que la Universidad de Caldas cuenta con la debida apropiación presupuestal en el rubro "*gastos de personal*" para asumir los gastos que genera este nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del acuerdo 38 de 2015.

Que el Estatuto General de la Universidad de Caldas, Acuerdo 064 de 1997, contempló en el literal h del artículo 30 que es función del Rector nombrar y remover personal de la Universidad ajustándose a las disposiciones vigentes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de carácter temporal a **DAVID LLANO OSPINA** identificado (a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **4.372.674**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** código **4044**, grado **13**, de la planta temporal de la Universidad de Caldas, adscrita a **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá duración entre el **1 de julio de 2016** y el **31 de diciembre de 2016**.

PARÁGRAFO: Si una vez vencido el término de su duración, el presente nombramiento no es



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORIA**

prorrogado, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los costos que ocasione el presente nombramiento con carácter temporal, se encuentran amparados con la apropiación presupuestal para “Gastos de Personal”, apropiados en el presupuesto general para la presente vigencia, mediante Acuerdo No. 037 de diciembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Manizales al **1 de julio de 2016**


FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
RECTOR UNIVERSIDAD


Vo. Bo María Teresa Giraldo Jaramillo
Jefe Oficina de Gestión Humana